

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono. 1700  
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 9 de Septiembre de 1950

Núm. 203

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.

b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno Civil durante el mes de Diciembre de 1949.

5.060 Arturo Luna Luna, de Cabaelos, 4.ª

5.061 Victoriano López Llorente, de Verdiago, id.

5.062 Sandalio Alonso Pescador, de Sabero, id.

5.063 Ricardo Hermosilla Rodríguez, de León, id.

5.064 Anastasio Navarro del Olmo, de Villaquejida, hurón.

5.065 Justo Rodríguez Fernández, de Villaviciosa, 4.ª

5.066 Pascual Peranndones Alonso, de Laguna de Somoza, id.

5.067 Manuel Blanco Miranda, de id., id.

5.068 Tomás Rodríguez Lago, de Vega de Valcarce, id.

5.069 Mariano Asejo Martínez, de Villaverde de la Abadía, id.

5.070 Pedro Vidal Franco, de id., id.

5.071 Siro Rivero Rivero, de Villacé, id.

5.072 Francisco López Echevarría, La Milla del Río, id.

4.073 Santiago Ramos Mestre, de Villabraz, galgo.

5.074 Hipólito Fernández Gallego, de Fuentes de los Oteros, 4.ª

5.075 Olegario del Río Velasco, de San Miguel de Escalada, id.

5.076 Federico Franco Sarmiento, de La Mata del Páramo, id.

1506

Continuara

### Caja Nacional de Subsidios Familiares

#### RAMA DE NUPCIALIDAD

Convocatoria de concurso de premios para el mes de Noviembre de 1950

La distribución de los Premios de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Noviembre de 1950, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán:

De 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, formulándose necesariamente, así como los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, dentro del plazo que señala esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Dámaso Merino, número 3, o en sus Agencias, hasta el día 30 de Septiembre corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

León, 1.º de Septiembre de 1950.—  
El Delegado Provincial. 2876

## PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTOMOVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de León, durante el mes de Julio de 1950.

Número de matrícula	Procedencia	Categoría	Marca	Tipo	Número de asientos	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	Número del basidor	Capacidad depósito combustible	DIMENSIONES DE LAS CARRILLAS		Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Población	Servicio	Datos complementarios
											Ant's	Post's					
1 LE-4.153	N	3.ª	G. M. C.	Camión..	24.500	6.000	270347092	6	25	66KW-353-227017A1	150	7,50 x 20	Luis Sánchez Moro.....	Ponferrada.	León....	S. P.	Presentó certificado aduado n.º 7250 de la Aduana de Santander.
3 LE-4.154	N	3.ª	White..	Camión..	48.000	9.000	76.076	6	47	372027-200	200	12 x 24	Iban Hermanos, S. L.....	León....	León...	S. P.	Presentó certificado aduado n.º A0045048 de Bilbao.
8 LE-4.155	N	3.ª	Ford....	Camión..	2.500	4.000	BB-18-42 BB-18-49322	8	25	39548-100	100	34 x 7	Antonio González Martínez, Sra. M.ª Farnao	León....	León....	S. P.	Presentó acta de adjudicación de la Comisaría General de Abastecimientos.
14 LE-4.156	V	3.ª	Dodge...	Camión..	33.495	5.000	SE-36	6	28	8700602	60	34 x 7	Mannel Malmierca San Antonio.....	León....	León....	S. P.	Presentó acta de adjudicación del Parque Móvil de Ministerios Civiles

León, 3 de Agosto de 1950. —El Ingeniero Jefe, F. Roderos.

2633

## DISTRITO MINERO DE LEON

## TITULACION DE MINAS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, que en esta Jefatura de Minas se han recibido los Títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiendo a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el Título y la copia del plano, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

Número del expediente	Nombre de la concesión	TÉRMINO	Número de pertenencias	MINERAL	Fecha del Título	INTERESADOS	VECINDAD
10.523	Argentea.....	Sobrado .....	276	Piome.....	19-7-1950.	Abelardo Pueyo de la Rosa.	Mieres (Oviedo)
11.052	Mary Pepe .....	Boca de Hergano.....	30	Cobre.....	19-7-1950.	Ramón Cruz Castellanos ..	Villafra de la Reina..

León, 4 de Septiembre de 1950. —El Ingeniero Jefe actual., (ilegible).

2877

# Administración de Justicia

## Magistratura de Trabajo de León

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia señaladas con el número 13-50, autos 480 al 507 y 515 de 1949 (acumulados), seguidos por D. Manuel Cortizo Díez y varios más, contra D. Gonzalo Gosalvez Manresa, sobre reclamación de salarios, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y condiciones que se expresarán, los bienes que a continuación se relacionan, haciéndose expresamente constar:

A) Que los rematantes habrán de conformarse con los documentos-títulos obrantes en autos, por no haberse aportado otros por el ejecutado. B).—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. C).—Que para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán el diez por ciento del valor.

### RELACION

1.º Tres mil hectáreas de terreno en que se hallan enclavadas las instalaciones de la mina «San Antonio» sus demasías y otras, sitas en Canseco, tasadas en veinte mil pesetas.

2.º Un edificio, destinado a la guarda de la «Locomóvil» y oficina del Capataz, tasado en ciento cincuenta pesetas.

3.º Otro edificio, contiguo a los lavaderos en el que se hallan las cuatro cajas con sus correspondientes transmisiones anejas a las tolbas, tasado en 800 pesetas.

4.º Otro edificio, contiguo al anterior, destinado a almacén, de planta baja, tasado en 200 pesetas.

5.º Otro edificio, sito en bocamina, en donde se halla instalada la fragua, compresores, etc. tasado en 1.100 pesetas.

6.º Otro edificio, contiguo al anterior, denominado casa del Vigilante, tasado en 200 pesetas.

7.º Nueve barras ángulo de hierro, para tolbas, de metro y medio de largas, tasadas en 45 pesetas.

8.º Cinco barras ángulo, de tres metros, tasadas en 50 pesetas.

9.º Una barra, ángulo de tres metros y medio, tasada en 12 pesetas.

10. Dos barras ángulos, de cuarenta milímetros, por cinco de largo (metros), tasado en veinte pesetas.

11. Dos barras ángulo, de 50 mm. por cinco metros de largo, tasadas en 23 pesetas.

12. Dos vigas de hierro de siete metros y medio de largo; tasadas en 189 pesetas.

13. Una barra U, de cuatro metros larga, tasada en 40 pesetas.

14. Dos barras U, de 4 metros lar-

ga, perfil 12, tasadas en 100 pesetas.

15. Una barra de hierro redondo, de cuatro metros de largo y 45 mm. de diámetro, tasada en 80 pesetas.

16. Cinco barras de acero de 5 metros larga, para pistolete de mano, tasadas en 150 pesetas.

17. Dos barras de acero hueco, para perforar, tasadas en 60 pesetas.

18. Treinta metros de tubería de pulgada, tasados en 110 pesetas.

19. Sesenta y dos tubos de dos pulgadas de 1 1/4 y 6 metros de largo, tasados en 320 pesetas.

20. Un tubo para transmisiones, tasado en 50 pesetas.

21. Un tubo de eje de transmisión de 3 metros de largo, por 60 mm., tasado en 95 pesetas.

22. Otro de idem de 50 mm., tasado en 50 pesetas.

23. Dos palieres de camión, tasados en 20 pts.

24. Una criba seleccionadora de carbón, con dos bombos cónicos de cribar y dos cadenas con 30 canchales y accesorios, usada, tasada en 650 pesetas.

25. Veinte abarcones de camión, tasados en 40 pesetas.

26. Una polea cabrestante, tasada en 55 pesetas.

27. Tres aparatos o cajas microteléfonos deteriorados, tasados en 5 pesetas.

28. Un serrucho, tasado en 3 pesetas.

29. Ocho bisagras, tasadas en 6 pesetas.

30. Seis paquetes de puntas, conteniendo quince kilos de diferentes tamaños, tasadas en 50 pesetas.

31. Seis palas, cinco redondas y una cuadrada, tasadas en 8 pesetas.

32. Una batedera, 2 pesetas.

33. Una horca, 2 pesetas.

34. Una maza, 5 pesetas.

35. Cuatro cepillos para limpiar lámparas en 4 pesetas.

36. Dos estufas de carbón, deterioradas, tasadas en 12 pesetas.

37. Una caja, con 24 tornillos, tasados en 15 pesetas.

38. Tres manómetros de caldera a vapor, 150 pesetas.

39. Una trócola, con su correspondiente cuerda, 45 pesetas.

40. Ocho casquillos de bronce, tasados en 24 pesetas.

41. Un mandril, 20 pesetas.

42. Cuatro ventiladores, dos de ellos de calderas de compresores y otro eléctrico, deteriorado, tasado en 270 pesetas.

43. Tres rollos de alambre no completos y con peso aproximado de 43 kilos, tasados en 75 pesetas.

44. Siete kilos de remaches, tasados en 28 pesetas.

45. Veinte tornillos de vagón, valorados en 60 pesetas.

46. Dos correderas de 1,30 metros de largo, tasadas en 20 pesetas.

47. Un tornillo de ajuste, deteriorado, tasado en 35 pesetas.

48. Un martillo de ajuste, 7 pts.

49. Trece espárragos de 60 ctm. de largo, 20 pesetas.

50. Dieciocho kilos de hierro de 16 mm, 27 pesetas.

51. Una maroma de cuerda, tasada en 12 pesetas.

52. Dos rollos alambre precinto, 10 pesetas.

53. Tres kilos de remache de plomo para lámpara, tasados en 30 pesetas.

54. Cuatro carretillos de madera tasadas en 80 pesetas.

55. Una almohadilla con arman-te, núm. 444, tasada en 15 pesetas.

56. Otra idem, núm. 381 y calibre 1/2 pulgada, 15 pesetas.

57. Una piedra esmeril, 2 pesetas.

58. Cinco tubos de cristal de nivel, 10 pesetas.

59. Ocho carburadores de automóvil, algunos deteriorados, 120 pesetas.

60. Ocho juntas de culata de automóvil, tasadas en 64 pesetas.

61. Dos magnetos de chevrolet en 30 pesetas.

62. Seis juntas de mianto, 3 pts.

63. Dos bobinas de automóvil, 20 pesetas.

64. Una bombilla de camión, 2 pts.

65. Un disco de embrague de camión, 25 pesetas.

66. Dos bombillas eléctricas, tasadas en 4 pesetas.

67. Dos cintas mecha, una plana y otra redonda, 2 pesetas.

68. Dieciocho parejas de redes y redines para lámparas, 36 pesetas.

69. Cinco cajas de precintos de lámparas, 50 pesetas.

70. Una linterna eléctrica, tasada en 80 pesetas.

71. Otra idem, 40 pesetas.

72. Cien vasos de cristal para lámparas, 100 pesetas.

73. Doce cerquillos para lámparas, 8 pesetas.

74. Treinta y tres lámparas de gasolina individuales, 200 pesetas.

75. Tres camisas para cilindro de automóvil, 6 pesetas.

76. Dos correas ventilador automóvil, 16 pesetas.

77. Una hoja de parches para vulcanizar, tasada en 14 pesetas.

78. Una caja conteniendo voza-les o esponjas, tasado en 20 pesetas.

79. Quince kilos de carburo en un bidón, tasado en 20 pesetas.

80. Ocho visagras, tasadas en 8 pts.

81. Veintisiete pistolas martillos, tasados en 210 pesetas.

82. Diecinueve de maza, tasados en 130 pesetas.

83. Un carrete de cable para ascensor, 125 pesetas.

84. Dos mil kilos de chatarra, aproximadamente, 400 pesetas.

85. Diez vagones completos de mina, algunos deteriorados, 2.000 pesetas.

86. Juegos de rueda para armar tres vagones, 210 pesetas.

87. Veinticuatro barrotos de ne-grillo de 7 ctm. en 48 pesetas.
88. Una bandeja de porcelana, en 2 pesetas.
89. Una tenaza, 3 pesetas.
90. Un cojedor, 1 peseta.
91. Un martillo, 4 pesetas.
92. Una estantería de pino y cho-po, 25 pesetas.
93. Un mostrador de pino y cho-po, 40 pesetas.
94. Ciento cincuenta sacos va-cios, en 300 pesetas.
95. Una máquina de escribir mar-ca «Remington» portátil, 1.300 pesetas.
96. Quinientos metros de carril, propios para mina, 6.000 pesetas.
97. Cuatro puertas macizas y vi-drieras, 250 pesetas.
98. Dos ventanas, una con su marco, 175 pesetas.
99. Dos mil quinientas pizarras próximamente, para cubrir edificios tasadas en 400 pesetas.
100. Setecientos ladrillos tabi-queiros, 90 pesetas.
101. Cincuenta y cinco metros manguera perforación con enchufes y racores, 400 pesetas.
102. Un comprobador de presión, tasado en 50 pesetas.
103. Dieciséis picas de martillos de picar carbón tasados en 24 pesetas.
104. Tres martillos de picar car-bón, tasados en 6 pesetas.
105. Veinticuatro tubos de hierro, tasados en 480 pesetas.
106. Una máquina locomóvil de 20 H. P. marca «Rustón» en 34.500 pesetas.
107. Un motor dinamo de 25 H. P. eléctrico núm. 49710 de 109 amperes y 105 voltios, modelo S. N. G., tasado en 14.000 pesetas.
108. Un motor para gasógeno, marca «Panar» de 27 H. P. en 3.500 pesetas.
108. Un motor eléctrico de 5 H. P. marca A. E. G. en 2.300 pesetas.
110. Una dinamo para producir corriente de 5 H. P. en 2.000 pesetas.
111. Un motor de gasolina auxi-liar de la locomóvil de 22 H. P. en 13.500 pesetas.
112. Una línea aérea para accio-namiento de valdes de cargue y des-cargue de carbón con 30 balancines y 13 caballetes con cable de 22 mm. de grueso y 700 metros longitud pró-ximamente, 42.000 pesetas.
113. Dos compresores marca «Igersel», uno de ellos de 18 H. P. y el otro de 40 H. P. con calderín y dos calderas verticales en 45.000 pesetas.
114. Un ventilador con su co-rrespondiente motor de 5 H. P. de gasolina marca «Citroen» en 7.000 pesetas.
115. Dos rollos de alambre de 22 mm. y 500 metros de longitud, en 1.000 pesetas.
116. Cinco martillos de aire com-primido, tasados en 6.500 pesetas.
117. Sesenta y dos barras de ace-

ro de 5 metros de largo, la mayoría de ellas, en 3.100 pesetas.

118. Quinientos metros de carril viejo y usado, puesto en vía de la mina, en 6.000 pesetas.

119. Un lavadero con todos sus accesorios y perfecto estado de fun-cionamiento, compuesto de cinco tolbas de hierro, cuatro cajas tam-bién de hierro fundido, destinadas para lavar el carbón con un aparato «Bete» destinado a cribar carbón, valorados en 80.000 pesetas.

120. Tres mesas de escritorio, de madera, valoradas en 300 pesetas.

121. Dos botellas de oxígeno, ta-sadas en 200 pesetas.

122. Veinticuatro tubos de hierro de dos pulgadas y de 4 a 5 metros de largas, tasadas en 240 pesetas.

123. Setenta y ocho kilos y sete-cientos gramos de tocino inservible y destinado para hacer jabón, por estar en malas condiciones, en 140 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día seis de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, en lotes, dados a co-nocer previamente, pudiendo el re-matante de ellos ceder a tercero.

Lo que se hace público para ge-neral conocimiento, en León a treinta de Agosto de mil novecientos cin-cuenta.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario hdo., Sánchez-Friera.

2839 Núm. 729.—499,50 ptas.

#### Anulación de requisitoria

Se anula por la presente la publi-cada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 244 de fecha 20 de Octubre de 1940, llamando al proce-sado Manuel Álvarez, sin segundo apellido, de 40 años, hijo de padre desconocido y de María, soltero, ho-jalatero, por haber sido sobreseído provisional por la Superioridad el referido sumario.

León, 30 de Agosto de 1950.—El Secretario, Valentín Fernández.

2845

## Anuncios particulares

### Hijos de Juan Crespo, S. A.—León

Por acuerdo del Consejo de Admi-nistración de esta Sociedad, se con-vo-ca a Junta General Ordinaria para el día 29 de Septiembre, a las trece horas, en su domicilio social, Paseo de la Lealtad núm. 4, bajo, en cum-plimiento de lo dispuesto en los ar-tículos 13 y 19 de sus Estatutos so-ciales.

Asimismo, por acuerdo del Conse-jo de Administración de la Sociedad, se convoca a Junta General extraor-dinaria, para el mismo día, a las tre-ce y media horas, en su domicilio social, para tratar y resolver de la emisión de ciento noventa acciones existentes en cartera. También se

procederá a la elección de 3 Conseje-ros, que deben ser nombrados según lo dispuesto en el artículo 29 de sus Estatutos.

Para asistir a dichas Juntas, ha-brán de cumplir los señores accio-nistas con las obligaciones y requisi-tos que imponen los Estatutos de la Sociedad.

León, a 6 de Septiembre de 1950.—El Presidente del Consejo de Admi-nistración, Lázaro Crespo Moro.

2878 Núm. 730.—45,00 ptas.

### «La Berciana», Comunidad de Regan-tes de Carracedo del Monasterio.—León

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los usuarios del agua de esta Comunidad, que las cuotas correspondientes al año ac-tual, se han principiado a cobrar el día dieciocho del pasado Junio, y hasta la fecha aun no las han hecho efectivas más de media docena de partícipes, por lo que se advierte que transcurridos los plazos señalados en nuestras Ordenanzas y Regla-mento del Sindicato de Riegos, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se procederá contra los morosos por la vía de apremio.

Asimismo se hace saber que las cuotas ascienden, según presupuesto aprobado en la Junta General cele-brada el día cuatro de Junio último, a ocho pesetas y cuarenta y tres céntimos por cuartal (436 metros cua-drados). Los arrendatarios pagarán cinco pesetas y setenta y seis cénti-mos por cuartal, y los dueños de los terrenos pagarán dos pesetas con sesenta y siete céntimos por la mis-ma medida.

Mientras en Junta General no se nombre Tesorero de la Comunidad, la cobranza la efectuará el Secreta-rio de la misma en su domicilio par-ticular.

Lo que se hace público para ge-neral conocimiento,

Carracedo del Monasterio, a 24 de Agosto de 1950.—El Presidente ac-cidental, Manuel Otero.

2802 Núm. 726.—60,00 ptas.

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 83.323, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá du-plicado de la misma, quedando anu-lada la primera.

2865 Núm. 728.—16,50 ptas.

— LEÓN —

Imprenta de la Diputación Provincial  
— 1950 —